



GARANTÍA PUERTAS, MARCOS Y MOLDURAS CONTA

- 1) Para poder hacer uso de la garantía es fundamental seguir las *Recomendaciones para sellado y/o barnizado de puertas y molduras enchapadas CONTA*, así como el *Instructivo de manipulación y almacenaje de puertas CONTA*.
- 2) La emisión de Orden de Compra o aprobación de Nota de Venta por parte del cliente, supone la aceptación de las cláusulas descritas en la garantía.
- 3) Cualquier reclamo debe ser informado dentro de 30 días a contar de la recepción del producto.
- 4) No rebajar la puerta más de 5mm por lado (uniformemente). La garantía no aplica si la puerta ha sido modificada o intervenida sobrepasando los límites establecidos por CONTA.
- 5) La garantía de los productos no aplica en caso de maltrato, uso indebido, manipulación negligente, instalación o manutención inadecuada.
- 6) La garantía solo es aplicable al producto, no a los costos asociados a éste.
- 7) Cualquier modificación constructiva tales como diferencia en las medidas de los vanos, diferencia en el nivel de piso terminado, diferencias de espesores de muros, tabiques, etcétera, inhabilitan el uso de la garantía.
- 8) CONTA se exime de la responsabilidad si a los productos se les da uso distinto para el cual fueron fabricados.